**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BIOMECÁNICA Y ORTOPODOLOGÍA**

*Convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de investigación sobre Biomecánica y Ortopodología, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a equipos nacionales de investigación de titulados en Podología, en el ámbito del plan de apoyo a la investigación de la Sociedad Española de Biomecánica y Ortopodología 2025 (SEBIOR).*

El presente documento contiene los siguientes apartados:

1. Justificación de las ayudas de investigación.
2. Características de los proyectos.
3. Requisitos de los investigadores y duración de los proyectos.
4. Presentación de solicitudes y plazos.
5. Documentación a presentar.
6. Gastos subvencionables.
7. Evaluación y selección de las solicitudes.
8. Principios que han de respetar los proyectos de investigación.

# **Justificación de las ayudas de investigación.**

El objetivo principal de la Sociedad Española de Biomecánica y Ortopodología (SEBIOR) es potenciar el desarrollo clínico de la profesión basado en el estudio, diagnóstico e investigación, fomentando y propiciando la divulgación de la Podología a través de la publicación de libros y revistas científicas, así como la promoción de trabajos científicos-profesionales, que redunden en beneficio de la sociedad y de la profesión. Por ello, la SEBIOR aprobó en asamblea de socios celebrada el pasado 19 de septiembre de 2025 reservar la cantidad máxima de 5000 euros para financiar proyectos de investigación de equipos o centros dirigidos por titulados en Podología del territorio nacional. Estos fondos serán distribuidos a los centros / equipos de investigación en base al procedimiento y criterios que se detallan en este documento.

# **Características de los proyectos.**

La SEBIOR ofrece la oportunidad a investigadores individuales o equipos de investigación, de concurrir a esta convocatoria competitiva para solicitar ayudas para financiar proyectos de investigación sobre ortopodología y biomecánica aplicada a la Podología. Los trabajos de investigación propuestos pueden abordar alguna de las siguientes líneas:

* 1. Biomecánica aplicada al miembro inferior.
	2. Alteraciones de la función del pie y su repercusión en el aparato locomotor.
	3. Tratamientos ortopodológicos de patologías del pie.
	4. Diagnóstico de disfunciones mecánicas del pie.
	5. Prevención de lesiones mecánicas del pie y la extremidad inferior.
	6. Otras áreas de especial relevancia para la biomecánica podológica y la ortopodología.

# **Requisitos de los investigadores y duración de los proyectos.**

* 1. Los proyectos subvencionados serán realizados por equipos de investigación dirigidos por una persona con título de podólogo/a que ostentará el cargo de Investigador Principal, que deberá estar en posesión del título de doctor o doctora, y asumirá la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto, así como la comunicación con la SEBIOR en materia relacionada con el proyecto durante la ejecución del mismo.
	2. El personal investigador componente del equipo de investigación deberá estar en posesión del título de podólogo/a con o sin título de doctor/a y al menos un miembro del equipo debe tener una antigüedad de al menos dos años como socio de SEBIOR, aunque se admitirá la participación de otros profesionales de la salud siempre que no supongan más del 50% de los integrantes del equipo.
	3. Limitaciones de participación: Como Investigador Principal sólo se podrá participar en una única solicitud en esta convocatoria. Como miembro del equipo de investigación, incluyendo la participación como Investigador Principal en otro proyecto, se podrá participar en un máximo de dos solicitudes en esta convocatoria. La participación en un proyecto que resulte financiado en esta convocatoria, será incompatible con la participación en una solicitud de futuras convocatorias de la SEBIOR mientras que el proyecto esté vigente.
	4. Período de ejecución: La duración de los proyectos será de dos años.

# **Presentación de solicitudes y plazos.**

* 1. La solicitud deberá ajustarse al formulario de solicitud (Anexo I) y enviarse por email a la siguiente dirección: secretaria@sebior.org, junto con la documentación requerida que se especifica en el apartado 5 de este documento.
	2. La solicitud y la implementación del proceso se ajustará a los siguientes plazos:

a) Plazo de presentación de solicitud: del 5 al 30 de octubre de 2025.

b) Evaluación y selección de los proyectos financiables: del 1 al 20 de noviembre de 2025.

c) Comunicación a los solicitantes: del 21 al 30 de Noviembre de 2025.

d) Presentación de alegaciones / Comunicación de aceptación de la ayuda / Comunicación de desistimiento y renuncia a la ayuda: del 1 al 15 de diciembre de 2025.

e) Puesta a disposición de los investigadores del importe concedido (máximo 5000 euros): a partir del 19 de diciembre de 2025.

f) Presentación de memoria justificativa, por parte de los investigadores, sobre el progreso de la investigación: diciembre de 2027

g) Presentación de la memoria justificativa final e informe de resultados por parte de los investigadores: Enero de 2028.

# **Documentación que presentar.**

* 1. Anexo I debidamente cumplimentado.
	2. Memoria científico-técnica del proyecto (Anexo II), que contenga los siguientes epígrafes:

• Resumen de la propuesta

• Antecedentes del proyecto.

• Objetivos del proyecto.

• Metodología y plan de trabajo. Cronograma.

• Descripción, en su caso, del carácter multidisciplinar y transversal del proyecto.

• Grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto científico

del proyecto.

• Resultados esperados. Plan de difusión.

• Implicaciones éticas y/o de seguridad (en su caso).

• Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo.

***La memoria científico-técnica tendrá una extensión máxima de 20 páginas, con espaciado mínimo sencillo entre líneas y letra Times New Roman con un tamaño mínimo de letra de 10 puntos.***

* 1. Curriculum Vitae Abreviado (CVA) de la persona investigadora principal y de cada uno de los miembros del equipo investigador. El modelo de curriculum vítae aceptado será el abreviado (CVA) conforme al modelo de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>). No podrá exceder en ningún caso de 4 páginas y tendrá el espaciado mínimo sencillo entre líneas y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos.

***Las memorias y CVA que no respeten el formato y límite de páginas establecido en***

***los apartados anteriores podrán ser motivo de exclusión.***

* 1. Declaración responsable y compromiso de participación en el proyecto de cada uno de los miembros del equipo de investigación (Anexo III).
	2. Adicionalmente, se deberán presentar dos memorias científicas justificativas o informes de la actividad científica realizada y de los resultados alcanzados, dentro de los plazos establecidos en los apartados 4.2.f) y 4.2.g) de la presente convocatoria. La segunda memoria científica acompañará a la justificación económica final del proyecto.

# **Gastos subvencionables.**

* 1. Serán subvencionables aquellos gastos que se encuentren en la relación expresada en esta convocatoria, que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para la ejecución de la investigación:
1. Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de pequeño equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos destinados al proyecto de investigación.
2. Costes de adquisición de material fungible sanitario, material de oficina, material fungible informático (tóner, cartuchos de tinta, etc), material de papelería.
3. Costes de contratación de servicios externos destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación, como asesoramiento estadístico, traducción o corrección de texto, servicios de mensajería y transporte, etc.
4. Gastos derivados de viajes, desplazamientos, dietas, difusión y divulgación científica relacionados directamente con el proyecto.
5. Gastos de publicación en revistas científicas, edición de libros, páginas web y cualquier otro tipo de publicación derivada directamente de la ejecución del proyecto.
	1. No serán subvencionables las comisiones ni intereses deudores a cuentas bancarias, las suscripciones a revistas, las cuotas a asociaciones, sociedades, organismos profesionales y similares, los gastos de procedimientos judiciales, las contribuciones en especie, recargos, sanciones administrativas y penales, gastos financieros producidos como consecuencia de inversión, y toda clase de impuestos personales y sobre la renta.
	2. Las ayudas concedidas serán compatibles con otras ayudas o subvenciones destinadas a proyectos de investigación procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado.
	3. En caso de que los beneficiarios reciban otras ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para la misma actuación y con conceptos de gasto semejantes, deberán hacerlo constar a SEBIOR.
	4. En el caso de que se conceda un importe inferior al presupuesto solicitado, la aceptación de la subvención propuesta supondrá el compromiso por parte del Investigador Principal de realizar los mismos objetivos científicos que se detallaron en la solicitud inicial con el presupuesto adaptado al importe propuesto, al entenderse que el recorte no compromete la realización de los objetivos científicos planteados para cada proyecto.

# **Evaluación y selección de las solicitudes.**

* 1. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Selección, formada por:
		1. La persona que ostente la Presidencia de la SEBIOR:

*Dra. Carolina Rosende Bautista*

Un socio de la SEBIOR con título de doctor/a:

*Dr. Pedro Vicente Munuera Martinez*

Una persona externa a la SEBIOR, con título de podólogo/a y título de doctor/a: *Dr. Gabriel Antonio Gijón Noguerón*

* 1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios de valoración y puntuación:
1. Calidad científica de la propuesta, valorando la adecuación al tipo de proyecto, el avance sobre el estado del arte, la relevancia y la viabilidad en función de la planificación temporal y económica de la propuesta, la adecuación a las capacidades del equipo e infraestructuras disponibles en el centro de pertenencia, el plan de difusión, el impacto científico esperado del proyecto, su carácter multidisciplinar, y la adecuación del presupuesto a las actividades propuestas. Hasta 60 puntos.
2. Currículum Vitae de la persona investigadora responsable del proyecto y del equipo de investigación, la adecuación del mismo a la propuesta presentada, así como la experiencia investigadora del investigador principal. Hasta 40 puntos.
	1. En caso de igualdad de puntuación se priorizarán los proyectos con mayor puntuación en el apartado 7.2.a), de la calidad científico-técnica de la propuesta.
	2. Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Selección definida en el apartado 7.1. realizará la propuesta provisional de selección de solicitudes teniendo en cuenta la valoración efectuada y según los siguientes criterios:
3. Ordenación de los proyectos de mayor a menor puntuación.
4. Reparto del presupuesto disponible entre los distintos proyectos financiables.
5. No se financiarán aquellos proyectos cuya puntuación sea inferior a 60 puntos en total.
	1. En los plazos establecidos en el apartado 4.2.c) y 4.2.d) se comunicará la propuesta de resolución provisional, que concederá un plazo para que los solicitantes puedan alegar lo que estimen pertinente, comunicar el desistimiento, o comunicar su aceptación de la subvención propuesta.

# **Principios que han de respetar los proyectos de investigación.**

Los proyectos financiados con estas ayudas y las entidades beneficiarias deberán cumplir con lo establecido en los principios internacionales y en la normativa vigente en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad, seguridad biológica, y protección de datos. En el caso de proyectos con humanos, se deberá haber solicitado la evaluación al correspondiente Comité de Ética.

# **Anexo I**

|  |
| --- |
| DATOS SOBRE EL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN |
| Título del proyecto: |
| Línea del proyecto:  |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL |
| 1er Apellido: | 2º Apellido: | Nombre: | DNI: | Socio:Si  No   |
| Nacionalidad: | E-mail: | Teléfono: | Sexo:H  M  | Título de Podólogo/a:Si  No  |
| Título de Doctor/a:Si  No  | Universidad de expedición del título de podólogo/a:Universidad de expedición del título de doctor/a: |
| Centro de trabajo y dirección: |
| Resumen del proyecto (máximo 300 palabras): |
| Duración del proyecto (meses): | Se ha solicitado evaluación por Comité de Ética:No  Si  ¿Cuál?  |
| INVESTIGADORES INTEGRANTES DEL EQUIPO |
| **Investigador 1** |
| 1er Apellido: | 2º Apellido: | Nombre: | DNI: | Socio:Si  No   |
| Nacionalidad: | E-mail: | Teléfono: | Sexo:H  M  | Titulación universitaria: |
| Título de Doctor/a:Si  No  | Universidad de expedición del título:Universidad de expedición del título de doctor/a: |
| Centro de trabajo y dirección: |
| **Investigador 2** |
| 1er Apellido: | 2º Apellido: | Nombre: | DNI: | Socio:Si  No   |
| Nacionalidad: | E-mail: | Teléfono: | Sexo:H  M  | Titulación universitaria: |
| Título de Doctor/a:Si  No  | Universidad de expedición del título:Universidad de expedición del título de doctor/a: |
| Centro de trabajo y dirección: |
| **Investigador 3** |
| 1er Apellido: | 2º Apellido: | Nombre: | DNI: | Socio:Si  No   |
| Nacionalidad: | E-mail: | Teléfono: | Sexo:H  M  | Titulación universitaria: |
| Título de Doctor/a:Si  No  | Universidad de expedición del título:Universidad de expedición del título de doctor/a: |
| Centro de trabajo y dirección: |
| **Investigador 4** |
| 1er Apellido: | 2º Apellido: | Nombre: | DNI: | Socio:Si  No   |
| Nacionalidad: | E-mail: | Teléfono: | Sexo:H  M  | Titulación universitaria: |
| Título de Doctor/a:Si  No  | Universidad de expedición del título:Universidad de expedición del título de doctor/a: |
| Centro de trabajo y dirección: |

|  |
| --- |
| **Investigador 5** |
| 1er Apellido: | 2º Apellido: | Nombre: | DNI: | Socio:Si  No   |
| Nacionalidad: | E-mail: | Teléfono: | Sexo:H  M  | Titulación universitaria: |
| Título de Doctor/a:Si  No  | Universidad de expedición del título:Universidad de expedición del título de doctor/a: |
| Centro de trabajo y dirección: |
| **Investigador 6** |
| 1er Apellido: | 2º Apellido: | Nombre: | DNI: | Socio:Si  No   |
| Nacionalidad: | E-mail: | Teléfono: | Sexo:H  M  | Titulación universitaria: |
| Título de Doctor/a:Si  No  | Universidad de expedición del título:Universidad de expedición del título de doctor/a: |
| Centro de trabajo y dirección: |
| **Investigador 7** |
| 1er Apellido: | 2º Apellido: | Nombre: | DNI: | Socio:Si  No   |
| Nacionalidad: | E-mail: | Teléfono: | Sexo:H  M  | Titulación universitaria: |
| Título de Doctor/a:Si  No  | Universidad de expedición del título:Universidad de expedición del título de doctor/a: |
| Centro de trabajo y dirección: |
| **Investigador 8** |
| 1er Apellido: | 2º Apellido: | Nombre: | DNI: | Socio:Si  No   |
| Nacionalidad: | E-mail: | Teléfono: | Sexo:H  M  | Titulación universitaria: |
| Título de Doctor/a:Si  No  | Universidad de expedición del título:Universidad de expedición del título de doctor/a: |
| Centro de trabajo y dirección: |

En caso necesario añadir páginas

# **Anexo II**

|  |
| --- |
|  **MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA*****Convocatoria de ayudas a proyectos de investigación sobre Biomecánica y Ortopodología, de la Sociedad Española de Biomecánica y Ortopodología 2025 (SEBIOR)*** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Persona investigadora principal** |  |
| **Título del proyecto** |  |
| **Línea del proyecto** |  |

*Esta memoria científico-técnica tendrá una extensión máxima de 20 páginas, con espaciado mínimo sencillo entre líneas y letra Times New Roman con un tamaño mínimo de letra de 10 puntos.*

1. Resumen de la propuesta
2. Antecedentes del proyecto.
3. Objetivos del proyecto.
4. Metodología y plan de trabajo. Cronograma.
5. Descripción, en su caso, del carácter multidisciplinar y transversal del proyecto.
6. Grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto científico del proyecto.
7. Resultados esperados. Plan de difusión.
8. Implicaciones éticas y/o de seguridad (en su caso).
9. Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo.

# **Anexo III**

***Convocatoria de ayudas a proyectos de investigación sobre Biomecánica y Ortopodología, de la Sociedad Española de Biomecánica y Ortopodología 2025 (SEBIOR)***

Título del proyecto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Línea del proyecto:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Los abajo firmantes declaran que conocen las características y requisitos del proyecto arriba indicado, su duración, las obligaciones de los participantes en la presente convocatoria y que, en caso de ser financiado, se comprometen a cumplir con lo establecido en el proyecto propuesto hasta su finalización, siguiendo las directrices bioéticos de la investigación científica.

 **Investigador/a principal**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y APELLIDOS** | **DNI** | **CENTRO DE TRABAJO** | **FIRMA DE ACEPTACIÓN** |
|  |  |  |  |

**Miembros del equipo de investigación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y APELLIDOS** | **DNI** | **CENTRO DE TRABAJO** | **FIRMA DE ACEPTACIÓN**  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

En caso necesario añadir filas